



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1651/2017
NUEVA TOLTEN, 13 JUL. 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- D.F.L. N° 1 -3.063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta la Administración de Servicios Traspasados.
- La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento.
- Artículo N° 10 punto 7, letra m del Reglamento de la Ley 19.886.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.880 del 21 de Noviembre de 2016 que aprueba Presupuesto para el Departamento de Educación Municipal, para el año 2017.
- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar 239 evaluaciones médicas a alumnos del Programa de Integración Escolar de los siguiente Establecimientos Educacionales Municipales de la comuna de Toltén: Aguas y Gaviotas, Amanecer de Villa Los Boldos, El Sembrador, Rayén Lafquén, Antulafquén, Puchilco, San Pedro La Barra, De Camagüey, Flor del Valle, La Cascada y el Complejo Educacional Martín Kleinknecht Palma, de acuerdo a los Términos de Referencia solicitados.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la emisión de orden de compra al Sr. **Carlos Ismael Fuenzalida Yáñez**, RUT N° [REDACTED], por Trato o Contratación directa según lo indicado en vistos.
2. **CANCELESE**, e Impútese el gasto al Item 215.22.11.999 "otros servicios técnicos y profesionales" por un valor de \$ 6.638.942.- impuesto incluido.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/JEN/JTC/mbm.

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Partes, Archivo e Informaciones.
- Unidad de Transparencia. ✓
- Unidad de Control.
- Depto. Educación Municipal.
- Of. de Finanzas Depto. Educación. _____/

TÉRMINOS DE REFERENCIA

EVALUACIONES MÉDICAS PARA PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR DE LA COMUNA DE TOLTÉN

1.- ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN

En el marco del Programa de Integración Escolar de la Comuna de Toltén, y con el objetivo de dar cumplimiento a las exigencias del Ministerio de Educación y su Decreto N° 170 de 2009, es que se hace necesario contratar y contar con los servicios médicos especializados (especialidad de medicina familiar), para todos los niños, que según instructivo de postulación PIE año 2017 del Ministerio de Educación, deben ser evaluados médicamente. Es importante destacar que este proceso de evaluación debe ser realizado en todas las escuelas poli-docentes, uní-docentes (Aguas y Gaviotas, Amanecer de Villa los Boldos, El Sembrador, Rayen Lafquen, Antulafquen, Puchilco, La Barra, Camaguey, Flor del Valle y La Cascada) y Liceo Martín Kleinknecht Palma de la Comuna de Toltén.

2.- OBJETIVOS

El objetivo de esta evaluación, es realizar una valoración de salud de los estudiantes, con el propósito de descartar patologías congénitas, enfermedades crónicas y/o virus o infecciones que podrían estar dificultando el proceso de aprendizaje de los niños pertenecientes al Programa de Integración Escolar de la Comuna.

Las orientaciones técnicas para los Programas de Integración Escolar y el Decreto N° 170 especifican claramente que se deben realizar todos los años estas valoraciones medicas de salud para los niños pertenecientes al Programa.

3.- METODOLOGÍA

La valoración de salud, se traduce en una evaluación médica general, que involucra, la medición de la talla, el peso, la visión, la audición, revisión de la piel, condición ósea general, condición respiratoria y cualquier enfermedad y/o patología que se detecte en el momento de la revisión del estudiante. Esta evaluación tiene una duración aproximada de 30 minutos por niño/a.

4.- PERFIL DEL PROFESIONAL

En relación a este tema es importante destacar que la plataforma computacional del Programa de Integración Escolar para postular a los estudiantes, presenta dos aspectos esenciales, uno de ellos dice relación con el diagnóstico integral de los estudiantes y dentro de este aspecto, cabe señalar que la valoración de salud solo pueden realizarla profesionales idóneos y con la especialidad requerida. Frente a esta situación tan particular, cabe mencionar que el Doctor Carlos Ismael Fuenzalida Yáñez, RUN 8.263.198-4, es uno de los pocos profesionales que cuenta con la especialidad requerida (Medicina Familiar), para estas evaluaciones, y cuenta con la disponibilidad inmediata para realizarlas, ya que es pertinente explicitar que existe un periodo de tiempo acotado para postular a los y las estudiantes en la plataforma computacional, y es condición imprescindible el diagnóstico médico, de lo contrario los y las estudiantes no pueden ser postulados/as, y por ende no se percibe la subvención necesaria para que el programa pueda funcionar.

5.- CRONOGRAMA

Las evaluaciones serán realizadas en las dependencias de cada establecimiento, en los meses de junio-julio de 2017.

7.- CONTRAPARTE TÉCNICA

En los establecimientos el encargado de velar y supervisar el cumplimiento técnico de las evaluaciones médicas será el Coordinador del Programa de Integración de cada Escuela. El encargado de recibir los certificados de las valoraciones médicas será el Coordinador Comunal del Programa de Integración Escolar Municipal y los distribuirá en cada Establecimiento.

8.- MODALIDAD DE PAGO

El valor de la evaluación médica tiene un costo de \$ 27.778, impuesto incluido. Son 239 valoraciones médicas, con un costo total de \$ 6.638.942.

| | |
|---------------|--------------------|
| Liceo | : 47 evaluaciones. |
| Rayen Lafquen | : 42 evaluaciones. |
| Amanecer | : 45 evaluaciones. |
| Sembrador | : 42 evaluaciones. |

| | |
|------------------|--------------------|
| Camaguey | : 4 evaluaciones. |
| Flor del Valle | : 3 evaluaciones. |
| San Pedro | : 8 evaluaciones. |
| Antulafquen | : 8 evaluaciones. |
| Aguas y Gaviotas | : 40 evaluaciones. |

9.- MECANISMOS DE CONSULTAS Y/O ACALARACIONES

Todas las consultas, dudas, correcciones y/o aclaraciones se canalizan a través del Coordinador Comunal del Programa de Integración Escolar y Departamento de Finanzas de Educación Municipal.